



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 0054-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión Ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de la empresa INDUSTRIAS PESQUERAS FRIDA SOPHIA S.A.

REFERENCIA : Informe N° 0054-2013-OEFA/DS-PES de fecha 29 de mayo de 2013
24 SET. 2013

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 8 de marzo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de Industrias Pesqueras Frida Sophia S.A. ubicada Pasaje Mariano Melgar s/n, distrito de Brea-Negritos, provincia de Talara, departamento de Piura.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1 Administrado

Industrias Pesqueras Frida Sophia S.A.

3.2 Actividad

Procesamiento de recursos hidrobiológicos congelados, con capacidad instalada de 25 toneladas/día.

3.3 Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero - EIP

Pasaje Mariano Melgar s/n, distrito de Brea-Negritos, provincia de Talara, departamento de Piura.

3.4 Licencia de Operación

Resolución Directoral N° 058-2003-PRODUCE/DNEPP del 17 de marzo del 2003.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-





2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 08 de marzo de 2013 a las 10:30 a.m. se inició la supervisión ambiental, verificándose que el EIP no se encontraba procesando recursos hidrobiológicos, observándose que en la planta se realizaban labores de mantenimiento a la infraestructura.

La reunión de apertura contó con la presencia de la jefe de control de calidad el Ing. Miguel Dubbins Rosillo Arrunátegui y el Gerente General Helmuth Vaccari Candiotti, quienes acompañaron a los supervisores durante las acciones de supervisión, motivando la suscripción del Acta de Supervisión N° 00039-2013 y el formato de requerimiento de documentación de supervisión directa RDS-P01-PES-02.

Instalaciones supervisadas

Las instalaciones materia de la supervisión fueron las siguientes:

- Perímetro y alrededores de la planta pesquera.
- Zona de recepción de materia prima.
- Área de procesamiento primario.
- Área de empaque.
- Área de laminado.
- Cámaras de almacenamiento.
- Túneles de congelamiento.
- Zona de pre-cocción.
- Área de compresores.

5.1 Reportes de Monitoreo ambiental

En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por el Ministerio de la Producción, el administrado asumió el compromisos ambiental de realizar reportes de monitoreo ambiental habiendo elaborado el Programa de Monitoreo (Identificación y frecuencia de parámetros para monitorear).

En la supervisión se verifica el cumplimiento de la presentación de los reportes de monitoreo ambiental.

5.2 Compromisos ambientales

En la supervisión se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales relacionados con la implementación de:

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.





- Trampas de sólidos.
- Poza de decantación.
- Poza de neutralización.

5.3 Residuos Sólidos

- Se verificaron las condiciones del almacén central para los residuos sólidos peligrosos.
- Se verificó el área para el acondicionamiento de residuos no peligrosos.
- En la supervisión se verificó la presentación los Manifiestos de Residuos Sólidos Peligrosos correspondientes al año 2012.

El presente reporte público del Informe N° 00054-2013-OEFA/DS-PES de fecha 29 de mayo de 2013 ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 24 SET. 2013

DELIA A. MORALES CUTI
Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

